

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Comité II

Fomento de capacidad

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Este documento ha sido preparado por la Secretaría, a tenor del documento CoP14 Doc. 16 y tras las deliberaciones en la cuarta sesión del Comité II.

Dirigida a las Partes

- 14.XX Se insta a las Partes a que proporcionen, con arreglo a su legislación nacional, asistencia financiera para las instituciones académicas que imparten cursos Máster sobre la CITES y sobre temas relacionados con la CITES, a fin de apoyar la continuidad de esos cursos.

Dirigida a la Secretaría

- 14.XX La Secretaría tratará de recaudar fondos externos para establecer y dirigir un Colegio Virtual CITES, en colaboración con las instituciones académicas y organizaciones de formación, con miras a ofrecer formación basada en Internet sobre la Convención que estará disponible para todas las Partes.
- 14.XX La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, producirá sus materiales de fomento de capacidad en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- 14.XX La Secretaría:
- a) tratará de obtener fondos para convocar un cursillo de fomento de capacidad centrado en la observancia y una reunión regional para la región de Oceanía antes de la 58ª reunión del Comité Permanente, a fin de mejorar la aplicación de la Convención a escala regional; y
 - b) sujeto a la disponibilidad de fondos, invitar a las Partes de la región de Oceanía, las Partes observadoras, los Estados no Partes y las organizaciones intergubernamentales regionales, según proceda.